del dicho concejo ciento e noventa e un mill e trescientos e dos mrs e medio de la
dicha moneda los quales descontados de los dichos ciento e noventa e tres mill e
quatro cientos e diez e siete mrs e medio del dicho cargo que el dicho concejo alcançava
e alcançava al dicho Jayme de Aliaga mayordomo por dos mill e ciento e quinze
mrs de la dicha moneda por ende que gelo notificavan e fesian saber por que sobre
ello proveyesen en la manera que entendiesen que les complia. A los dichos señores con-
cejo alcaldes alguaziles e regidores jurados e escuderos oficiales e omes buenos
vistos e oydo lo que el dicho es de yeso que ordenavan e mandavan e ordenaron e
mandaron al dicho Jayme de Aliaga que detenga en su e para los dichos dos mill
e ciento e quinze mrs del dicho alcançe para en cuenta de pago de los dos mill e
ciento e ochenta mrs e medio que el dicho concejo le deve del alcançe que les
fiso por su libro de cuenta del año del señor de mill e quatro cientos e quarenta. A
nueve años que el dicho Jayme de Aliaga tercera vez fue mayordomo e que el
dicho Jayme de Aliaga los fecaba por pago en el dicho alcançe de la que fueron
presentes testigos Alfonso Pérez de Monçon e Gonçalo de Soria escrivanos e Lorenço
Ballester vezinos de Mur[illegible]

Concejo

Sabado veynte e seys dias del dicho mes de agosto del dicho año este dia
fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbrado
Alfonso de Lorca e Alfonso de Davalos e Alfonso Carrillo e Pedro Estarrañad que
son de los dies e seys omes buenos regidores que han de ver e ordenar los fechos
e fasienda del dicho concejo seyendo y Alfonso Martínez de Cuenca e Alfonso de
Sandoval alcaldes e Alfonso de Tarifa alguazil e Alfonso Martínez de Cuenca e Alfonso
Martínez de Lorca e Joan Ferrer de Magas e Bernardo de Alcaraz e Bartolomé Gallardo e
Miguel Ponce e Martín Pérez dando por la jurados de la dicha ciudad

Y en el dicho concejo por ante mi Francisco Sanchez Belgrano escrivano del rey nuestro señor
e escrivano del dicho concejo e de los testigos de yuso escriptos presentaron Juan de Lorca e Al-
fonso de Almansa presentaron una carta del dicho señor rey abierta e firmada
de su nombre e sellada con su sello de la dicha ciudad de cera colorada en las espaldas
e librada de los sus contadores mayores e de los sus oficiales sobre los mrs que les
son devidos de los años pasados de que yo Martín de Castro fue su fecabdado e
thenor de la que le dize [illegible]